



CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE CAYMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-978-2016-JUS/DGDP AVENIDA RAMON CASTILLA S/N, ZONA ESTADIO LA TOMILLA - PUERTA 17 - PUEBLO TRADICIONAL LA TOMILLA, CAYMA

EXP. N° 017 - 2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N°029 - 2023 - CCG-MINJUS-CAYMA

En la ciudad de AREQUIPA, distrito de CAYMA siendo las 10:10 a.m. del día 04 del mes de ABRIL del año 2023, ante mi JULISA ROSA PEREDO PRADO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29560115 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 11957 registro de especialidad en Familia N° 897, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, conforme acredita con Resolución Suprema N°022-2017-JUS, otorgando delegación para este acto a la abogada GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN, identificada con Documento Nacional de Identidad N°00490678, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado Este N°2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (solicitante); siendo la parte invitada CASCAHUESOS EDITORES-S.A.C., identificado con Registro Unico del Contribuyente N°20454870914, cursándole invitaciones al domicilio que indico la parte solicitante sito en Calle Independencia Manzana N. lote 4, Sec. Ampliación La Tomilla (Quebrada Los Tucos), distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa (invitado).

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 24 de Marzo de 2023 a horas 14:00 p.m., y la segunda, a las 10:00 horas del día 04 de Abril del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: CASCAHUESOS EDITORES S.A.C.

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, conforme acredita con Resolución Suprema N°022-2017-JUS, otorgando delegación para este acto a la abogada GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN. Por esta razón se extiende la presente Acta N° 029 - 2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos de la parte Solicitante se encuentran contenidos en la Solicitud de Conciliación (04 folios) que se anexan a la presente

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDI(A)N CONCILIAR:

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero, conforme las siguientes pretensiones
- Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso "Concurso Nacional de Proyectos para el apoyo a la Producción Editorial Peruana" con Código n°44841-2020/DLL de 20.nov.2020 por incumplimiento de obligaciones imputable a la invitada.
- Que, el Invitado cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de Doce Mil con 00/100 soles (S/. 12,000.00), conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del acta de compromiso "Concurso Nacional de Proyectos para el apoyo a la Producción Editorial Peruana" con Código n°44841-2020/DLL de 20.nov.2020



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito Julisa Rosa Peredo Prado CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL Reg. de Conciliador Extrajudicial MINJUS-CAYMA Reg. Conciliador en Familia N° 897

Handwritten signature and number 00490678